



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-59229371-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-59229371-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARÍA EUGENIA LURASCHI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma SANTA FE IMPLANTES S.R.L., Legajo N° 1.291 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA EUGENIA LURASCHI, Documento Nacional de Identidad N° 31.230.505, Matrícula Provincial N° 4.167, como Directora Técnica de la firma SANTA FE IMPLANTES S.R.L., Legajo N° 1.291, con domicilio legal en el Bv. Galves N° 2.025 y depósito en la calle Entre Ríos N° 2.223, ambos en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir del 01 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la

Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-59229371-APN-DGA#ANMAT